

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA Y ANUNCIA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TRES TÉCNICOS Y UN OFICIAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS, CONFORME AL ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN.

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España - Portugal

MINORSENS

Con fecha 9 de mayo de 2024, se publicó la Resolución de 8 de mayo, del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León por la que se autoriza y anuncia la contratación de 3 Técnicos y 1 Oficial mediante contrato laboral indefinido, en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme al artículo 23 bis de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación, en el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

Advertido error en la transcripción de ciertos requisitos de alguno de los puestos convocados, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Puesto: OFICIAL DE BODEGA

Categoría y nivel: OFICIAL, Nivel 2

RETRIBUCIONES: 21.231,84 (**retribución bruta anual**)

LOCALIDAD: Estación Enológica de Castilla y León (Rueda, Valladolid)

DONDE DICE:

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

a) *Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, del Título de*

- Técnico superior en Procesos y Calidad en la Industria Agroalimentaria
- Técnico superior en Viticultura

o de título equivalente a alguno de los anteriores. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

b) *Experiencia profesional como operario de bodega de un mínimo 6 meses o 3 campañas de vendimia.*

DEBE DECIR:

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

a) Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, del Título de

- Técnico superior en Procesos y Calidad en la Industria Agroalimentaria
- Técnico superior en Vitivinicultura

o de título equivalente a alguno de los anteriores. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

b) Experiencia profesional como oficial de bodega de un mínimo 6 meses o 3 campañas de vendimia.

Puesto: **TÉCNICO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Categoría y nivel: Técnico, nivel 6

RETRIBUCIONES: 29.796,90(retribución bruta anual)

LOCALIDAD: **Valladolid**

DONDE DICE:

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

a) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Licenciado, Ingeniero, Graduado universitario, Ingeniero Técnico, o equivalente.

DEBE DECIR:

a) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o títulos equivalente a los señalados.

Esta corrección de errores no modificará el plazo de presentación de solicitudes al publicarse el mismo día de la Resolución que subsana.

Valladolid, a 9 de mayo de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN



Fdo. Rafael Saez González